

21 de junio de 2021

ASUNTO	ACUERDO
<p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, que adiciona el artículo 36 bis de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; la segunda, que reforma la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, <i>en materia de crianza, comercialización y reproducción de perros y gatos</i>; ambas consolidadas con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y dicha Coordinación; y la tercera, que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, <i>en materia de reconocimiento de los animales como seres sintientes</i>.</p>	
<p>La secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial solicita llevar a cabo una reunión con la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030; para llevar a cabo el taller <i>Acercamiento con el Congreso en el marco del proceso de actualización de la Ley de Cambio Climático del Estado de Guanajuato y sus Municipios</i>.</p>	
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo y León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 6, fracciones III y IV, y 31; y adiciona los artículos 35 con un segundo párrafo y 67 con un segundo párrafo recorriéndose el vigente para ocupar el tercer párrafo, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo y el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a la consulta de la parte relativa al primer ordenamiento contenido en la iniciativa de Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado de Guanajuato y de adición al Código Penal del Estado de Guanajuato.</p>	

21 de junio de 2021

Los secretarios de los ayuntamientos de Apaseo el Alto y Coroneo, así como el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar y adicionar la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de *regulación para la disposición de baterías, residuos electrónicos, plásticos y productos no biodegradables*.

La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta consolidada de la Secretarías de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y de Salud, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial y de esta Unidad Administrativa, respecto a la consulta de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que tome las acciones legales para que sean transportados a centros de acopio, tratamiento y/o disposición final por medio de empresas autorizadas, tal y como lo exige la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los residuos tóxicos que aún se encuentran en las instalaciones de la empresa QUÍMICA CENTRAL DE MÉXICO S.A. de C.V., la cual está ubicada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.